

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva del Pósito de Umbrete (Sevilla).

APREMIO DE SEGUNDO GRADO

En el expediente individual que se sigue contra V. por esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado, con fecha 2 de Septiembre del año 1908, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio.

Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su crédito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas;

advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Lo que notifico á V. por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante su ignorado paradero, en cumplimiento y á los efectos que se prescriben en los artículos 66, párrafo 3.º, y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndolo á la vez para que dentro del término que en la providencia inserta se le señala, haga efectivos los adeudos que al dorso se consignan, pues en otro caso se llevará á efecto el embargo de sus bienes, por el orden establecido en la ley.

En Umbrete (Sevilla) á 2 de Diciembre de 1908.—El Agente Ejecutivo, Cristóbal Alcalá.—Sr. D. José García Núñez, en ignorado paradero. P—1110

mi presidencia el día 7 de Enero de 1909 próximo, á las once de la mañana, en la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Pontevedra, sita en el calle de la Compañía, número 36, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa. Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos del distrito.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

José María Solla Argibay.

Nombre de la finca, situación y cabida.

Pesetas.

DÉBITOS EN METÁLICO

Número de orden.	FECHAS DE LOS PRÉSTAMOS			Importe del débito en especies.		En metálico ó en equivalencia.	Apremios de 1.º y 2.º grado.	Costas y gastos del procedimiento de apremio.	TOTAL
	Año.	Mes.	Día.	Fanegas.	Cuaris.				
70	1884	Diciembre.	>	>	>	199,67	29,95	5,00	234,62

En el expediente individual que se sigue contra V. por esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado, con fecha 2 de Septiembre del año 1908, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe del descubierto al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio.

»Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su crédito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor

Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Lo que notifico á V. por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante su ignorado paradero, en cumplimiento y á los efectos que se prescriben en los artículos 66, párrafo 3.º, y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndolo á la vez para que dentro del término que en la providencia inserta se le señala, haga efectivos los adeudos que al dorso se consignan, pues en otro caso se llevará á efecto el embargo de sus bienes, por el orden establecido en la ley.

En Umbrete (Sevilla) á 2 de Diciembre de 1908.—El Agente Ejecutivo, Cristóbal Alcalá.—Sr. D. José Soriano García, en ignorado paradero. P—1111

- 1.ª La llamada Lougas ó Lougras, destinada á labradío, troperal y roblos; su cabida cinco concas; que limita: por el Norte y Este, con Rosa Argibay; Sur y Oeste, Josefa Solla; y que hoy limitan: por el Norte, Andrea Ricoy; Sur, camino de servicio; Esto, Juana Vidal, y Oeste, Lino Fontán.... 15
- 2.ª En Barras Viejas, destinada á tojar; su cabida 43 centiárcas; limita: por el Norte, Domingo A. Filgueira; Sur, herederos de Juan Argibay; Este, Manuel Pouceiro, y Oeste, Andrés Dios..... 2
- 3.ª En Barras Viejas, á tojar; su cabida tres concas; que limita: por el Norte y Este, Manuel Pouceiro; Sur y Oeste, Andrés Dios..... 12
- 4.ª En Cachada Sadornil, destinada á tojar; su cabida tres concas; que limita: por el Norte y Este, con los herederos de Andrés Rogueira; Sur y Oeste, Manuel Solla, hoy Rosa Costas Pouceiro..... 12
- 5.ª En Soutelo do Abaixo, destinada á labradío oceano; su cabida cinco concas; que limita: por el Norte y Oeste, Manuel Solla, hoy Rosa Costas Pouceiro; Sur, Amalia Fraga, y Oeste, herederos de Andrés Rogueira, hoy Rosa Costas Pouceiro. 25

Estas fincas sitan en la parroquia de San Andrés, lugar de Filgueira.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estén de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ulti-

DÉBITOS EN METÁLICO

Número de orden.	FECHAS DE LOS PRÉSTAMOS			Importe del débito en especies.		En metálico ó su equivalencia.	Apremios de 1.º y 2.º grado.	Costas y gastos del procedimiento de apremio.	TOTAL
	Año.	Mes.	Día.	Fanegas.	Cuaris.				
51	1885	Noviembre.	>	>	>	193,87	29,08	5,00	227,95

Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Geve.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

Primero y segundo semestre de 1908 y atrasos.

D. Eladio Sicro, Agente recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Geve.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución

y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Diciembre actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. José María Solla Argibay, vecino de (se ignora), su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes al citado deudor, cuyo acto se verificará bajo

marse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Gevo á 14 de Diciembre de 1908.—El Agente recaudador, Eladio Sieiro.—V.º B.º, el Arrendatario, por poder, A. Ulpiano. P—2110

Gobierno Civil de la Coruña.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.—CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.—SUBASTAS DE ACOPIOS.

Autorizado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, en 28 de Diciembre último, para subastar el servicio de acopios de piedra para conservación de las carreteras del Estado en esta provincia, que se relacionan á continuación, con arreglo á los proyectos aprobados por dicha Autoridad, en 18 de Noviembre del mismo año, para los años de 1909 y 1910, bajo los tipos que también se expresan, he acordado señalar el día 18 de Febrero próximo para verificarlo.

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de la Coruña, plaza de María Pita, número 13, piso primero, á las once horas del citado día 18 del próximo Febrero, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, como Jefe de la Sección del Ramo de este Gobierno Civil, en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instrucciones de 18 de Marzo del mismo año y de 11 de Septiembre de 1886, y en el «Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903».

Las proposiciones no podrán referirse más que á una sola de las carreteras, y cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición para cada carretera. Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, y aquéllas serán hechas en papel de la clase 11.º y con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo acompañar á cada pliego el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, así como la cédula personal corriente del licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una carretera, se procederá en el acto al sorteo á que hace referencia el artículo 12 de la segunda de las Instrucciones citadas.

El presupuesto y pliego de condiciones á cada una de las carreteras, se hallarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, á disposición del público, durante las horas hábiles de despacho, y hasta las diez y media horas del día señalado para la subasta.

El plazo para el otorgamiento del contrato no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, á partir de la aprobación del remate, y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario, se declarará nulo el remate, sin más trámite, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, así como los que ocasione el documento en que se consigne la contrata, el cual queda sujeto á la liquidación del Impuesto de Derechos Reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Nota de las carreteras y tipos de subasta que se citan.

Orense á Santiago, 5.791 pesetas 15 céntimos.

Ferrol á Cedeira, 4.495 pesetas 50 céntimos.

Santiago á Camariñas (kilómetros 1 al 21), 5.144 pesetas 88 céntimos.

La Coruña, 9 de Enero de 1909.—El Gobernador, Felipe Crespo de Lara.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio de fecha 9 de Enero de este año, inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID de los días ... y ... del mismo mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de ... durante los años de 1909 y 1910, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ...

(La proposición que se haga escrita en letra.)

(Fecha y firma del licitador.)

S—14

Sección de Obras públicas.

CARRETERAS

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, en 28 del mes último, que se proceda por este Gobierno Civil á la subasta de acopios de piedra para la conservación durante los años de 1909 y 1910 de la carretera de Meijaboy á Orense, bajo el tipo de 6.784,04 pesetas, he acordado señalar el día 6 del próximo mes de Febrero para verificarla.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, calle de Armañá, número 2, piso segundo, á las once del expresado día, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, como Jefe de la Sección de Obras Públicas, en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instrucción de 18 de Marzo del mismo año, y de 11 de Septiembre de 1876, así como en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, en cuya oficina se halla de manifiesto el proyecto correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase undécima, ajustándose en cuanto á su redacción al modelo que se inserta al final, debiendo acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, así como la cédula personal correspondiente del licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo á que hace referencia el artículo 12 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1876 ya citada.

El plazo para la admisión de pliegos terminará media hora antes de la señalada para dar principio á la subasta, y el de otorgamiento del contrato no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, á partir de la aprobación del remate, y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario se declarará nulo el remate sin más trámites, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, así como los que ocasione el documento en que se consigne la contrata, serán de cuenta del rematante.

Lugo, 5 de Enero de 1909.—El Gobernador, Jenaro G. Rico.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo y en la GACETA DE MADRID de los días ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Meijaboy á Orense, durante los años de 1909 y 1910, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

S—13

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Dosbarrios.

D. León Arribas y Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Dosbarrios, en la provincia de Toledo.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército en el corriente año, han sido incluidos los mozos Bienvenido Ignacio López y Rubio, hijo de Basilio y de María y Marcos Clemente López y Toledo, hijo de Francisco y Asunción, que nacieron en esta villa en 22 de Marzo y 22 de Noviembre de 1888, respectivamente, y á Simeón Moya y Lucas, hijo de Regino y Petra, que nació en 26 de Julio de 1883, y según dispone el caso 5.º del artículo 40 de la ley, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del presente mes, en cuyo acto pueden presentarse ante el Ayuntamiento á deducir las reclamaciones que á su derecho convengan sobre su inclusión en el mismo, ó en otro caso justifiquen documentalmente haber sido incluidos en el de otros pueblos.

Y para que no puedan alegar ignorancia se publica el presente, en la inteligencia que de dejar de comparecer para el citado día, serán excluidos del repetido alistamiento, sin perjuicio de exigírseles la penalidad á que hayan dado lugar, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 31 y siguientes de la ley de reemplazos.

Dosbarrios, 11 de Enero de 1909.—León Arribas. M—50

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Anónima «La Luz», en Orihuela, provincia de Alicante.

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas de dicha Sociedad, que el día 7 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, y en su domicilio social, calle de Alcalá número 52, piso bajo, en esta Corte, tendrá lugar la celebración de Junta general ordinaria, con objeto de proceder á la aprobación de las cuentas, balance y Memoria, correspondiente al año de 1908, y á la elección de los señores que hayan de sustituir en el cargo de Consejeros, si procediere.

Madrid 12 de Enero de 1909.—El Presidente, W. Foley. X—77

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Enero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	713.12	0.9	0.8	4.8	98	NE.....	Brisa ligera.	Despejado.
6 de la mañana.....	12.28	-0.4	-0.8	4.2	93	NE.....	Idem.....	Niebla alta.
9 de la mañana.....	12.70	-0.9	-0.9	4.3	100	SE.....	Calma.....	Niebla.
12 del día.....	12.33	2.3	2.3	5.4	100	SW.....	C. calma.....	Idem.
3 de la tarde.....	11.11	4.2	3.8	5.8	91	S.....	Brisa ligera.	Nuboso.
6 de la tarde.....	11.41	1.4	1.2	4.0	97	E.....	Idem.....	C. despejado.
9 de la noche.....	11.68	1.2	1.2	5.0	100	NE.....	Calma.....	Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	5.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	133
Idem mínima.....	-2.9	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.0
Diferencia.....	7.9	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	47
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	10.6	Agua en las últimas veinticuatro horas (milímetros) procedente niebla.....	Inapreciable.
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	33.1	Sol completamente despejado.....	6 h 0 m
Diferencia.....	22.5	Sol entrecubierta por nubes ó vapores.....	1 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	10.0	Total de insolación durante el día.....	1 h 40 m
Idem mínima ídem.....	-6.8		
Diferencia.....	16.8		

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 13 de Enero de 1909, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 12.	Día 13.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	84,15	84,25,35 y 30
Idem E, de 25.000 ídem ídem.....	84,25	84,35 y 40
Idem D, de 12.500 ídem ídem.....	84,70, 60 y 65	85 %
Idem C, de 5.000 ídem ídem.....	86,15	86,25,35 y 30
Idem B, de 2.500 ídem ídem.....	86,40	86,65 y 75
Idem A, de 500 ídem ídem.....	86,25, 40, 30, 50 y 45	86,65 y 75
Idem G y H, de 100 y 200 ídem ídem.....	"	86,75 y 65
En diferentes series.....	86,25,15 y 50	86,65,60,35,75 y 40
Deuda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	"	101,85
Idem E, de 25.000 ídem ídem.....	101,95	101,85 y 90
Idem D, de 12.500 ídem ídem.....	101,95 y 90	101,85 y 90
Idem C, de 5.000 ídem ídem.....	101,95	101,90
Idem B, de 2.500 ídem ídem.....	101,90 y 95	101,90
Idem A, de 500 ídem ídem.....	101,90 y 95	101,90 y 95
En diferentes series.....	101,90 y 95	101,90 y 95
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	441 %	442 % y 441,50
Comp. Arrendataria de Tabacos, ídem.....	391 % y 392	394 % 395 % y 395,50
Banco Hipotecario de España, ídem.....	"	222
Idem ídem, cédulas al 4 %, 500 ptas.....	101,05 y 10	101,05 y 10
Idem ídem, ídem al 4 %, 100 ídem.....	"	"
Banco de Castilla, acciones.....	"	"
Banco Hispano Americano, ídem.....	143 %	"
Banco Español de Crédito, ídem.....	118,50	118,25

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	1.061.400
Idem ídem al 5 por 100 amortizable.....	341.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....	174.500
Acciones del Banco de España.....	27.500
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	20.500

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, á la vista.....	00,00	— Londres á la vista.....	00,00
------------------------	-------	---------------------------	-------